

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de fusionar el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), decisión que afecta la soberanía del estado argentino y la autonomía y autarquía del IGN, garantizado por la Ley 22.963.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

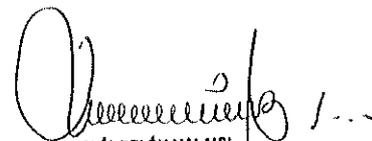
No podemos dejar de manifestar nuestra preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de fusionar el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), decisión que afecta la soberanía del estado argentino y la autonomía y autarquía del IGN, garantizado por la Ley 22.963.

El artículo 1ro de esta ley manifiesta expresamente: *La representación del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina, editada en el país en forma literaria o gráfica con cualquier formato y finalidad, así como la proveniente del extranjero destinada a ser distribuida en el país, deberá ajustarse estrictamente a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Instituto Geográfico Nacional.*

Nuevamente una resolución y decisión arbitraria y unilateral del Poder Ejecutivo avasalla una norma estratégica del estado argentino. El IGN en sus históricos 146 años de vida, es responsable de generar información geográfica esencial para la soberanía nacional, como mapas oficiales, datos georreferenciados y servicios de posicionamiento. Genera productos de uso esencial para la soberanía territorial, como la cartografía básica del territorio en formato digital e impreso, fotografías aéreas actualizadas, modelos digitales de elevación y el mapa oficial de la República Argentina. Tampoco es creíble el argumento del déficit fiscal, ya que el IGN representa el 0.01% del presupuesto nacional, se trata en verdad de un desguace de nuestro estado y entrega de nuestra soberanía territorial.

El IGN al igual que el SMN poseen empleados y profesionales de altísima calidad y capacitación, profesionales probos en la materia que formo el estado durante años con una visión estratégica. La naturaleza y objeto de ambas instituciones hacen que la fusión sea una herramienta de eliminación de los mismos ya que es imposible una fusión exitosa por la naturaleza de ambos.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALASI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.